ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de diligenciamiento: 11/06/2025	Proceso de selección: Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.
El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

"ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS DE CONFORMIDAD A LA (Ley 769 de 2002)."

Dicho estudio busca realizar un diagnóstico detallado de la señalización vial actual, diseñar la propuesta de señalización vertical y horizontal conforme a la normativa vigente, determinar cantidades de obra requeridas y presentar un informe técnico que permita planificar adecuadamente las intervenciones para garantizar la seguridad vial en el municipio.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, económico, físico, ambiental y la seguridad vial en su jurisdicción, garantizando el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales vigentes y los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Para el cumplimiento de estas funciones y obligaciones, se hace necesaria la contratación de servicios técnicos especializados para realizar un **Estudio Técnico de Señalización Vial**, el cual permitirá identificar, diagnosticar y proponer soluciones que mejoren las condiciones de seguridad y movilidad en las vías urbanas y rurales del municipio, acorde a las disposiciones establecidas en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), la Resolución 1885 de 2015 Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial" emitido por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024.

La población objetivo del presente proceso corresponde a la autoridad de tránsito en vía, conformada por el personal de la Secretaría general y de Gobierno a través de su Oficina de Tránsito y Transporte, quienes, en desarrollo de sus funciones diarias de regulación, control y prevención de siniestros, requieren contar con un diagnóstico técnico actualizado que permita planificar adecuadamente la instalación y mantenimiento de la señalización vial en el municipio de Manzanares. Este estudio es indispensable para que dicha autoridad pueda ejercer eficazmente su labor de verificación y control del cumplimiento de las normas de tránsito, contribuyendo a la reducción de accidentes y a la organización de la movilidad local. Igualmente, la población objetivo abarca a los diferentes actores viales del municipio, sin distinción de grupo poblacional o género, dado que la implementación de señalización adecuada y ajustada a la normatividad nacional beneficia a toda la ciudadanía, en tanto mejora la seguridad vial y aporta a los propósitos institucionales de reducir a cero las muertes por siniestros de tránsito y optimizar las condiciones de circulación peatonal y vehicular en las zonas urbanas y rurales. En este contexto, se resalta que la Secretaría general y de Gobierno a través de su Oficina de Tránsito y Transporte, como organismo del sector central, tiene entre sus funciones liderar las acciones orientadas a la formulación y ejecución de políticas de movilidad y seguridad vial para atender las necesidades de desplazamiento de pasajeros y carga en todo el territorio municipal. Dentro de su misión institucional, se incluye el deber de propender por entornos viales seguros y accesibles para todos, siendo prioritaria la contratación del presente estudio técnico de señalización vial como herramienta de planeación que soporte técnicamente las decisiones de inversión en infraestructura vial y garantice la adecuada prestación del servicio público de tránsito, en armonía con los programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal. La necesidad de fortalecer la señalización vial surge de los hallazgos evidenciados en operativos de control, informes de seguridad vial y reiteradas solicitudes de la ciudadanía, que reflejan la carencia, deterioro y ausencia de señalización en diversos sectores, lo cual incrementa los riesgos para la seguridad vial, dificulta la movilidad y afecta negativamente la convivencia y orden en las vías del municipio.

El Municipio de Manzanares, será reconocido por maximizar la transparencia en todas las fases de la contratación pública, mediante el manejo transparente y competitivo de los actores involucrados en dicha celebración, asegurando que los recursos se usen para lo que fueron destinados y estrictamente ligados a la estrategia de progreso, soportados en las potencialidades y oportunidades de inversión que genera impactos y vence obstáculos para el crecimiento sostenido del municipio.
En el municipio de manzanares, se ha despertado el sentido de pertenencia de todos los habitantes del municipio y ha mejorado la calidad de vida y el buen vivir con un nuevo y renovado estilo de gobierno que logra la transformación económica, cultural, social, productiva sin corrupción, con legítimos mecanismos de participación, enmarcando todas las actuaciones en la legalidad, la justicia y la honestidad que tiene como imperativo el bienestar de las familias, la priorización de la inversión del gasto con favorabilidad de la comunidad vulnerable, la protección de los recursos naturales del territorio.

En virtud al principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, corresponde a las entidades públicas planificar adecuadamente sus procesos contractuales, garantizando la transparencia, objetividad y adecuada destinación de los recursos públicos. Por ello, previo a la invitación pública, se elabora este estudio previo en cumplimiento del **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.**

Dentro del organigrama de la estructura de la Alcaldía Municipal, la Oficina de Tránsito y Transporte, adscrita a la Secretaría de Gobierno, tiene dentro de sus funciones garantizar la fluidez y seguridad del tránsito terrestre, mediante la planeación, organización y control de la movilidad vial, así como la adecuada aplicación de las normas de tránsito. Pará ello, se requiere contar con estudios técnicos actualizados que soporten la implementación de estrategias de señalización vial, que beneficien a la población y garanticen la seguridad en las vías del municipio.

Actualmente, en la Oficina de Tránsito y Transporte del Municipio se evidencian notorias deficiencias en la infraestructura de señalización vial, lo que dificulta la adecuada aplicación del Código Nacional de Tránsito y limita la capacidad operativa de las autoridades encargadas de la regulación y control de la movilidad. La ausencia, deterioro o insuficiencia de señales viales en diversos sectores del municipio incrementa el riesgo de siniestros viales y afecta la correcta circulación vehicular y peatonal, dificultando la intervención oportuna y eficaz de las autoridades para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. Es obligación de la Administración Municipal velar por el adecuado funcionamiento de la seguridad vial en su jurisdicción, a través de acciones preventivas y correctivas ejecutadas por los agentes de tránsito adscritos a la Secretaría general y de Gobierno a través de su Oficina de Tránsito y Transporte, en articulación con la Policía Nacional y demás autoridades competentes. En este contexto, se hace necesario adelantar la contratación de un **Estudio Técnico de Señalización Vial**, que permita establecer un diagnóstico real y actualizado de la situación actual de señalización, diseñar la propuesta técnica para su adecuación, reposición e instalación, y soportar las decisiones institucionales en materia de seguridad vial. Dicho estudio facilitará, además, la correcta planeación de intervenciones y la optimización de los recursos disponibles.

Debido a lo expuesto y contando con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025, resulta viable, conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso contractual que permita atender esta necesidad prioritaria para Manzanares, Caldas.

En Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal (2024-2027), en su línea estratégica "**PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO"**, que contempla la implementación de programas y estrategias orientadas a fortalecer la seguridad vial, reducir la accidentalidad y mejorar las condiciones de movilidad en el municipio

Sector: TRANSPORTE
Objetivo: Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos.
Programa: Seguridad del transporte
Subprograma: Intersubsectorial transporte.
Producto: Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte
Indicador de Producto: Estudios de preinversión realizados.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "**SEGURIDAD DEL TRANSPORTE" IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES** cuyo código BPIM es 2024174330023.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS DE CONFORMIDAD A LA (Ley 769 de 2002)."

"ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS DE CONFORMIDAD A LA (Ley 769 de 2002)."				
CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**Vr. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
82121503	**Elaboración de estudio técnico de señalización vial** (levantamiento de información, diagnóstico, diseño técnico de señalización vertical y horizontal, propuesta de señalización, cantidades de obra, elaboración de planos y presentación de informe técnico final, conforme a normatividad nacional vigente).	1	**$39.500.000**	**$39.500.000**

Especificaciones técnicas:

El contratista deberá:

- Levantar información en campo de las vías urbanas y rurales priorizadas mediante registro fotográfico y georreferenciación.
- Elaborar cartografía base de las zonas intervenidas.
- Diagnosticar el estado actual de la señalización vial vertical y horizontal.
- Diseñar la propuesta de señalización, cumpliendo los lineamientos del Manual de Señalización Vial de Colombia.
- Determinar las cantidades de obra, especificando tipo, número y ubicación de señales.
- Elaborar planos técnicos de ubicación y detalle. formatos PDF Y DWG
- Presentar informe técnico final que contenga diagnóstico, inventario,
- análisis de riesgos, propuesta de intervención y justificación normativa.
- Cantidades discriminadas por tipo de señal

Las especificaciones técnicas finales detalladas, sectores a intervenir y prioridades serán suministradas por la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Tránsito y Transporte, según lineamientos institucionales.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que designe la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el **levantamiento de información en campo** en las vías urbanas y rurales priorizadas, mediante registro fotográfico, georreferenciación y caracterización del estado actual de la señalización vial vertical y horizontal existente en el municipio.
2. Elaborar la **cartografía base digital** de las zonas diagnosticadas, identificando las condiciones actuales y registrando los puntos críticos de señalización deficiente o inexistente.
3. Formular un **diagnóstico técnico detallado** sobre las condiciones de la señalización vial del municipio, especificando las necesidades y deficiencias detectadas, con su correspondiente análisis técnico y normativo.
4. Diseñar la **propuesta de señalización vial vertical y horizontal**, cumpliendo con los lineamientos y especificaciones establecidos en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 1885 de 2015 (Manual de Señalización Vial de Colombia), contemplando tipo, cantidad, ubicación y especificaciones técnicas de las señales propuestas

5. Determinar y presentar las **cantidades de obra** requeridas para la instalación de la señalización vial propuesta, discriminando entre señalización vertical, horizontal y otros elementos relacionados.
6. Elaborar los **planos técnicos detallados** en formato digital (pdf) que contengan la ubicación georreferenciada y las especificaciones de la señalización proyectada.
7. Presentar un **informe técnico final** que contenga:
    - Diagnóstico situacional.
    - Propuesta de señalización vial.
    - Cantidades de obra.
    - Planos técnicos.
    - Justificación normativa.
    - Recomendaciones técnicas.
8. Entregar todos los productos establecidos en el presente contrato **en los formatos, calidad y tiempos acordados con la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Tránsito y Transporte**, según las especificaciones técnicas suministradas por dicha dependencia.
9. **Atender las observaciones, ajustes o modificaciones** que la Oficina de Tránsito y Transporte considere pertinentes, realizando las correcciones necesarias en los documentos, planos e informes presentados, sin que ello genere costos adicionales para el municipio.
10. **Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo o comités de movilidad** a los que sea convocado por la Secretaría de Gobierno o la Oficina de Tránsito y Transporte, relacionadas con el seguimiento o socialización de los resultados del estudio técnico.
11. **Resguardar y custodiar toda la información técnica, documental y digital** que se genere o recaude durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), entregando a la entidad toda la documentación al finalizar el contrato.
12. Cumplir con **las demás actividades conexas, complementarias o necesarias** que, de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, le sean asignadas por el supervisor o la entidad contratante para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar ejecución de mínimo un (01) contrato donde haya contemplado actividades de: INTERVENCIÓN VIAL.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar ejecución de mínimo un (01) contrato en los últimos diez (10) años, donde haya contemplado dentro de las actividades la realización del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Y/O PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y/O PLAN DE SEÑALIZACIÓN.

Nota 1: Los proponentes para el cumplimiento de la experiencia general y especifica deberán aportar contrato y/o certificación emitida directamente por la entidad contratante, junto con la liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del Contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2025)	$ 1.423.500
MAYOR CUANTÍA	$ 398.580.000
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 39.858.000

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que, una vez finalizado el proceso de selección y adjudicación, y teniendo en cuenta la naturaleza técnica del objeto contractual, el número de actividades a desarrollar, la necesidad de validación institucional y la dispersión geográfica de las zonas a intervenir (vías urbanas y rurales del municipio), se establece que el **plazo total de ejecución del contrato será de treinta y ocho (38) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El cronograma de ejecución será el siguiente:

- **Primer mes (30 días calendario):** El contratista deberá realizar el levantamiento de información en campo, la elaboración de la cartografía base de las zonas priorizadas y el diseño técnico de señalización vial, conforme a la normatividad vigente (Ley 769 de 2002 y Resolución 1885 de 2015).

- **8 días calendario adicionales:** Serán destinados a la entrega de las cantidades de obra requeridas, los planos técnicos definitivos y el informe técnico final, con sus respectivas justificaciones normativas y recomendaciones.

Este plazo incluye el tiempo requerido para atender observaciones, ajustes o validaciones por parte de la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Tránsito y Transporte del Municipio de Manzanares, y garantiza la calidad y oportunidad en la entrega del producto contratado.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas.

8) FORMA DE PAGO

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el noventa por ciento (90%) del valor total de los servicios en el momento de la entrega del documento con el estudio técnico de señalización vial y previa aprobación del supervisor mediante acta de recibido a satisfacción; El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, debidamente ejecutado.

El pago estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, así como a la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de realizar un análisis de mercado informal con base en consultas a oferentes del sector, procesos similares registrados en el SECOP II, y la valoración de los recursos técnicos requeridos, se concluye que el valor estimado para la contratación del **Estudio Técnico de Señalización Vial para el municipio de Manzanares** es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000 M/CTE)**.

Este valor incluye la recolección de información en campo (vías urbanas y rurales), procesamiento de datos, elaboración de planos técnicos, cartografía, diagnóstico, propuesta de señalización vertical y horizontal, cantidades de obra e informe técnico final.

En concordancia con el principio de eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, toda oferta que supere el valor aquí establecido será rechazada.

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Fecha	No.	Rubro	Fuente de recurso	Valor
06/06/2025	364	2.3.2.02.02.009.07.09.02 Servicio de promoción y difusión para la seguridad del transporte	1.3.3.2.00 Recursos del balance de destinación específica – seguridad de transporte	**$39.800.000**

11) ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, En tal sentido, el Municipio de Manzanares adelantará el proceso de contratación con el oferente que presente la propuesta más favorable para la entidad, en términos de calidad, oportunidad y precio, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los principios de economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

JULIO EDGAR PEDROZA V.
INGENIERO CONTRATISTA
Nit. 91.246.862-1

Consultoría, Interventoría, Construcción Obras de Ingeniería

Bucaramanga, 22 de mayo de 2025

Señores
Alcaldía Municipal de Manzanares
Manzanares, Caldas

ASUNTO: PROPUESTA DE ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, y acorde con lo conversado, a continuación, se realiza la propuesta técnica y económica para la elaboración de estudio de señalización para el municipio de Manzanares, en el departamento de Caldas.

1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica incluye las siguientes actividades:

1.1 Cartografía

Para el desarrollo de los diseños de señalización vial, es necesario que se cuente con una base cartográfica que presente las vías a intervenir, así como sus anchos, características geométricas, ubicación de puntos atractores y/o generadores de viajes y sitios de interés desde el punto de vista de seguridad vial.

Teniendo en cuenta que el municipio de Manzanares no presenta una base cartográfica actualizada en formato editable (dwg), es necesario que se desarrolle dicha información que sirva de base para el desarrollo de la propuesta de señalización.

Como metodología para la elaboración de este producto, se extrae una ortofoto (fotografía aérea) de fuentes públicas, la cual se integra al software Autocad Map 3D, con el fin de ubicar la imagen extraída en las coordenadas correspondientes.

Posteriormente se genera en el software los bordes de vía, generado así la base cartográfica. Es importante tener en cuenta que la precisión de la base elaborada, en cuanto a medidas de anchos, y geometría de los tramos depende de la calidad de las imágenes aéreas disponibles de manera pública. Así mismo, la ubicación de sitios de interés para el estudio se realizará utilizando la información pública disponible en plataformas como Google Maps.

Es importante indicar que existe información relevante que debe ser suministrada por el contratante, como los son sentidos de circulación o modificación de la ubicación de sitios de interés a los presentados en las plataformas públicas.

Boulevard Santander No. 20-14
Bucaramanga – Santander
Cel: 320 842 83 43
Jpedroza27@hotmail.com

JULIO EDGAR PEDROZA V.
INGENIERO CONTRATISTA
Nit. 91.246.862-1

El entregable de este producto estará en el mismo archivo en el cual se presente el diseño de señalización.

1.2 Diseño

Sobre la base cartográfica generada, se inicia la propuesta de señalización. Dicha propuesta está basada en el *"Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial"* emitido por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024.

Dicho producto, incluye la propuesta en señalización vertical, horizontal y dispositivos que permitan mitigar los riesgos en materia de seguridad vial.

La propuesta se generará sobre los siguientes tramos, los cuales deberán ser validados por el contratante antes del inicio de las actividades, correspondientes al casco urbano y a 3 corregimientos del municipio:







Boulevard Santander No. 20-14
Bucaramanga – Santander
Cel: 320 842 83 43
Jpedroza27@hotmail.com

JULIO EDGAR PEDROZA V.
INGENIERO CONTRATISTA
Nit. 91.246.862-1
Consultoría, Interventoría, Construcción Obras de Ingeniería



La sumatoria de los tramos a diseñar corresponde a 15 km aproximadamente, con un rango de variación de +- 2 km.

El producto se entregará en formato dwg y pdf, para lo cual se requiere que el contratante remita información referente al contrato, con el fin de diligenciar los rótulos correspondientes.

1.3 Cantidades de obra

Una vez se desarrolle la propuesta de señalización, se cuantificarán los dispositivos, y marcas a implementar en los tramos indicados en el numeral anterior.

Es importante indicar que la demarcación se cuantificará por color requerido, metros lineales y metros cuadrados, según corresponda. No se generará la determinación del material a emplear, toda vez que dicho detalle corresponde a un proceso de selección de contratista de obra.

El producto por entregar corresponde a una base en Excel con los detalles de las cantidades de la señalización vertical y horizontal.

1.4 Informe técnico

Se generará un informe técnico, con las justificaciones correspondientes a la propuesta de señalización. Así mismo, se consolidará la información recolectada en los numerales anteriores, presentándose además la normativa correspondiente al desarrollo del estudio.

El producto a entregar corresponde a un informe en formato Word y pdf.

2. PLAZO

Para la presentación de los primeros productos (cartografía y diseño de señalización) se requerirá de un mes, contados a partir de la recepción del anticipo.

Para la entrega de las cantidades de obra y el informe técnico se requerirá de 8 días adicionales.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La elaboración de la totalidad de los productos descritos tiene un valor total de $39.500.000 (treinta nueve millones quinientos mil pesos, M/Legal).

Boulevard Santander No. 20-14
Bucaramanga – Santander
Cel: 320 842 83 43
Jpedroza27@hotmail.com

JULIO EDGAR PEDROZA V.
INGENIERO CONTRATISTA
Nit. 91.246.862-1

Consultoría, Interventoría, Construcción Obras de Ingeniería

4. FORMA DE PAGO

Para la elaboración del informe de señalización se requiere un anticipo del 50% y el 50% restante contra la aprobación por parte del contratante o la entidad responsable.

5. NOTAS ACLARATORIAS

- La presente cotización no incluye costos ni gestión de la implementación de la señalización. En caso de requerirse, se realizaría una cotización aparte con las cantidades finales.
- La presente cotización tiene una vigencia de un (1) mes a partir de su remisión. Una vez cumplido este plazo, se deberá validar sus valores y alcance.

6. VALIDACIÓN

- Este documento y los entregables serán validados por un ingeniero de la empresa en Transporte y Vías, especialista en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte.

Cordialmente,

JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-06-002-23	IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO Y EL CONTROL AL SISTEMA DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO.	$ 170,000,000.00
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	EP-MÍNIMA-060-2025	REALIZAR CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS DIFERENTES SEDES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	$ 65,729,826.00
ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA	CPS-417-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LIDERAR LA CONSECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO	$ 48,000,000.00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	CMIC 050-2023	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN A TODO COSTO DE PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD , IDENTIFICACIÓN DE CLASE Y TIPO DE DISPOSITIVOS NECESARIOS Y REQUERIDO EN LAS VÍAS DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE , ENMARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN VIAL Y ESTUDIO DE	$ 32,480,000.00

		VIABILIDAD E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	CMC – 42 de 2022	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO SEGÚN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE VERSIÓN 2015, (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL) DE LAS ZONAS URBANAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE NARIÑO (N) Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE NARIÑO (N)	$ 28,000,000.00
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARZAL	CM-MZV-247 DE 2015	ELABORACIÓN ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIAL, PLAN DE MOVILIDAD Y DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y EL CONTROL VIAL RELATIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERMUNICIPAL, MUNICIPAL Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA	$ 252,000.000
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	ITTA-CMA-001-2022	CONSULTORÍA PARA DISEÑAR EL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	$ 240,000.000

Mediante un estudio de mercado, por medio de consulta en bases de datos, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

12) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN

Cargo desempeñado	**Director**
Cantidad de Profesional Requerido	1
Formación Profesional	Ingeniero civil con especialización en el área de la construcción
Experiencia Profesional General	Experiencia profesional mínima no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional
Experiencia Especifica	Acreditar participación como director o contratista en dos (2) contratos que incluya dentro de su alcance plan de tráfico y/o plan de tránsito y/o plan de señalización.

Cargo desempeñado	**Residente**
Cantidad de Profesional Requerido	1

Formación Profesional	Ingeniero en transporte en transporte y vías con especialización en diseño de vías urbanas tránsito y transporte
Experiencia Profesional General	Experiencia profesional mínima no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional
Experiencia Especifica	Acreditar participación como ingeniero residente en tres (3) contrato que incluya dentro de su alcance implementación de medidas de seguridad vial y/o conexiones viales y/o espacio publico

Nota 1: Para acreditar lo solicitado en el personal mínimo requerido, el proponente deberá anexar para cada profesional la siguiente documentación:

- ✓ Copia de cédula de ciudadanía ampliada y legible.
- ✓ COPNIA o certificación de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre (si aplica)
- ✓ Diplomas donde acredite los títulos
- ✓ Matricula Profesional ampliada y legible (si aplica).
- ✓ La experiencia Especifica se acreditará con la certificación pública donde certifique el cargo desempeñado por el profesional ofrecido o certificación privada en donde acredite la experiencia.
- ✓ Por lo menos uno de los profesionales requeridos debe estar vinculado laboralmente con la empresa, allegando para el efecto la planilla de pago de los últimos seis (6) meses de seguridad social donde se pueda evidenciar este vínculo laboral.

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	**X**
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**

Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Último desprendible de pago al sistema de seguridad social.	**X**
Experiencia: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas o privadas. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar ejecución de mínimo un (01) contrato donde haya contemplado actividades de: INTERVENCIÓN VIAL. EXPERIENCIA ESPECIFICA: EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar ejecución de mínimo un (01) contrato en los últimos diez (10) años, donde haya contemplado dentro de las actividades la realización del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Y/O PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y/O PLAN DE SEÑALIZACIÓN. Nota 1: Los proponentes para el cumplimiento de la experiencia general y especifica deberán aportar contrato y/o certificación emitida directamente por la entidad contratante, junto con la liquidación.	**X**
Personal mínimo requerido para la ejecución: - Director: Ingeniero civil con especialización en el área de la construcción, Experiencia profesional mínima no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, Acreditar participación como director o contratista en dos (2) contratos que incluya dentro de su alcance plan de tráfico y/o plan de tránsito y/o plan de señalización. - Residente; Ingeniero en transporte en transporte y vías con especialización en diseño de vías urbanas tránsito y transporte, Experiencia profesional mínima no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, Acreditar participación como ingeniero residente en tres (3) contrato que incluya dentro de su alcance implementación de medidas de seguridad vial y/o conexiones viales y/o espacio publico	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.
Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.
En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTÍAS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías contractuales no serán exigidas de manera obligatoria en contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En estos casos, la exigencia de garantías será facultativa y dependerá del análisis que realice la entidad sobre la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente contrato es inferior al 10% de la menor cuantía y que su objeto consiste en la prestación de un servicio de consultoría técnica sin anticipo, **la entidad considera que no se requiere la constitución de garantías contractuales.** No obstante, el contratista deberá responder por el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a lo previsto en la ley y en el contrato.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro-deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

Original firmado
ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria general y de Gobierno
Responsable Del Proceso Elsa María Ciro Aristizábal
e-mail responsable del Proceso: gobierno@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- Alcalde
Revisó: Elsa María Ciro Aristizábal S.G.G
Proyecto: A/J Stefhany Duque Herrera